



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1181.-

MAT: Llama a licitación Seguros establecimientos educacionales y Daem.

Laja, 15 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Bases de licitación sobre “Seguros para edificio y su contenido, y riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo, para establecimientos educacionales y el Departamento de Educación de Laja”
- 2.- Informe N°57 de fecha 15 de marzo de 2013, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°54 de fecha 15 de marzo de 2013, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Solicitud de pedido N° 157 de fecha 15 de marzo de 2013, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación de Laja.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la adquisición de “Seguros para edificio y su contenido, y riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo, para establecimientos educacionales y el Departamento de Educación de Laja”, a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases de licitación sobre “Seguros para edificio y su contenido, y riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo, para establecimientos educacionales y el Departamento de Educación de Laja”.
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación sobre “Seguros para edificio y su contenido, y riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo, para establecimientos educacionales y el Departamento de Educación de Laja”, que estará conformada por: Directora (I) del DAEM o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Funcionaria de Adquisiciones del DAEM o quien la reemplace.
- 4.- **REBÁJESE** a 05 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado en el artículo N°25, inciso quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1181.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, ítem 10 “Servicios financieros y de seguros”, asignación 002 “Primas y gastos de seguros” del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM